



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

AUTORIZA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N°2.083

DALCAHUE, 25 de noviembre de 2022

VISTOS: La necesidad de adquirir los derechos de la licencia de propiedad intelectual de una película para exhibir en la actividad municipal autocine y carnaval en Dalcahue; informe de fecha 25 de noviembre del 2022; las adquisiciones cuyo costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista de la utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y éstas no superan las 100 UTM; la cotización adjunta del oferente Entertainment Licenses Chile, RUT 76.055.960-1, por un monto de \$227.654.- pesos; el Decreto N°2.076, de fecha 25.11.2022, que declara actividad municipal; la orden de ingreso N°187638; el convenio de transferencia de recursos 7% asignación directa de fecha 23 de junio, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue; el Decreto Alcaldicio N°2.099, de fecha 20 de Diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto municipal año 2022; la Sesión extraordinaria N°8 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 13 de Diciembre de 2021, en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; el Decreto Alcaldicio N°548 de fecha 07 de marzo del 2022, que declara electo en el cargo de alcalde; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

AUTORÍCESE

ORDÉNESE: A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de \$227.654.- (ochocientos noventa y dos mil, quinientos pesos) IVA incluido, al proveedor ENTERTAINMENT LICENSES CHILE, Rut N°76.055.960-1, para adquirir los derechos de la licencia de propiedad intelectual de una película para exhibir en la actividad municipal cine al aire libre del proyecto "Autocine y carnaval en Dalcahue"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Turismo

AWGA/MAAB/YCIG/gapa

INFORME

LA NECESIDAD DE ADQUIRIR LOS DERECHOS DE LA LICENCIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE UNA PELICULA PARA AXHIBIR EN LA ACTIVIDAD MUNICIPAL AUTOCINE Y CARNAVAL EN DALCAHUE.

Monto: \$227.654.- IVA INCLUIDO

Proveedor: ENTERTAINMENT LICENSES CHILE

RUT N°76.055.960-1

Determinación del costo que conllevaría el realizar una licitación pública:

Funcionarios que forman parte del proceso	H/H asociadas por proceso	Valor Unitario H/H	Valor Total H/H
Creación de licitación, Operador Funcionario Grado 13	10	4.332	43.320.-
Revisión y autorización de Publicación, Supervisor Funcionario Grado 9	12	7.790	93.480.-
Publicación Licitación, Operador Funcionario Grado 13	5	4.332	21.660.-
Respuestas Licitación, Supervisor Funcionario Grado 9	12	7.790	93.480.-
Apertura Licitación, Supervisor Funcionario Grado 9	6	7.790	46.740.-
Evaluación Licitación, Supervisor Funcionario Grado 9	12	7.790	93.480.-
Emisión Informe y Decreto Adjudicación, Operador Funcionario Grado 13	5	4.332	21.660.-
Solicitud de Adjudicación Licitación, operador Funcionario Grado 13	8	4.332	34.656.-
Autorización adjudicación, Supervisor Funcionario Grado 9	3	7.790	23.370.-
Finalización en plataforma M.P., subida información, Operador Funcionario Grado 13	2	4.332	8.664.-
TOTAL	75		480.510.-

Debido a que el valor del servicio antes mencionado es de \$227.654.- IVA INCLUIDO, y el costo por concepto de utilización de recursos humanos para realizar un proceso de llamado a licitación es de \$480.510.- de acuerdo al desglose realizado en el cuadro anterior, este Municipio considera que este último monto es desproporcionado, ya que no supera el 47% del costo de la adquisición. Y considerando que no sobrepasa las 100 UTM, este Municipio sugiere proceder a Trato Directo, avocando la causal establecida en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, en su **Artículo 10, N° 7**: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: **letra j**: Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta

desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales. (VALOR UTM NOVIEMBRE 2022: \$60.853)

En **Dalcahue**, a 25 días del mes de noviembre de 2022.-



Cecilia Igor Guichaco
Cecilia Igor Guichaco
DIDECO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE